Ministerio Público

ADDENDA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 166/2013 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCAL DE LA FISCALIA REGIONAL DE CAACUPE".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80056652-1**, domiciliada en la calle Presbítero Molas N° 1476 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Blas Herminio Cano**, con **Cédula de Identidad N° 2.012.604**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación del Contrato CD N° 166/2013 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAACUPÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 166/2013

EL CONTRATANTE amplía el plazo de la vigencia del Contrato N° 166/2013 resultante del llamado de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAACUPÉ"**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6151 de fecha 30 de diciembre de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 166/2013

Queda convenido que la presente Ampliación de plazo de la Vigencia del Contrato N° 166/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAACUPE"**, será hasta el 28 de febrero de 2014, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6151 de fecha 30 de diciembre de 2013.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente, Addenda de Ampliación de Plazo de la Vigencia del Contrato N° 166/2013, constituido por 1 (una) página numerada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A.